



## DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

### **RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2018, del Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se somete al trámite de información pública el Anteproyecto de Ley de derechos y atención a las personas con discapacidad.**

Mediante Orden de 7 de noviembre de 2017, del Consejero de Presidencia y de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, se acuerda el inicio del procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley de derechos y atención a las personas con discapacidad, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

De conformidad con el referido artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, se elevó el anteproyecto de ley al Gobierno de Aragón que lo tomo en consideración en sesión de 23 de enero de 2018.

De acuerdo, con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, así como en el 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a someter el texto del anteproyecto de Ley al trámite de información pública para que se puedan realizar las aportaciones que se consideren necesarias.

Por lo anterior, resuelvo:

Primero.— Someter al trámite de información pública el anteproyecto de Ley de derechos y atención a las personas con discapacidad, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

El texto del anteproyecto de ley se encuentra disponible para su consulta en la página web del Portal de Transparencia de Aragón (<http://transparencia.aragon.es/>) así como en la página web del Gobierno de Aragón, Ciudadanía y Derechos Sociales, (<http://aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/CiudadaniaDerechosSociales>).

Segundo.— Las aportaciones que, en su caso se formulen, se dirigirán a la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, 50004 Zaragoza, o a la dirección electrónica ([sgtciudadaniadsoc@aragon.es](mailto:sgtciudadaniadsoc@aragon.es)).

Tercero.— Esta resolución se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 15 de marzo de 2018.— El Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales, José Antonio Jiménez Jiménez.